

Mércores, 28 de novembro de 2018

Núm. 229

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **MUNICIPAL**

### **REDONDELA**

#### **Subvencións e axudas**

*EXTRACTO DAS BASES E CONVOCATORIA PARA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNS  
PARA A REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, AÑO 2018*

*EXTRACTO DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA  
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, AÑO 2018*

*BDNS(Identif.):424603*

Extracto de la Resolución de 15 de noviembre de 2018 por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades, año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>):

#### **Primero. Beneficiarios:**

Asociaciones de vecinos, los centros sociales parroquiales y las federaciones de asociaciones de vecinos y que cumplan el resto de requisitos de la convocatoria.

#### **Segundo. Objeto:**

Realización de actividades en las parroquias del Concello de Redondela para contribuir al desenvolvimiento de las relaciones entre la vecindad y su vinculación con su contorno. Estas actividades deben ser iniciadas y finalizadas durante el año 2018, abarcando el período comprendido entre el 1 de enero y el fin del plazo de justificación quedando excluidos los gastos relacionados en el artículo segundo de la convocatoria.

#### **Tercero. Bases reguladoras:**

Bases para la concesión de subvenciones para la realización de actividades del año 2018 publicadas en el BOP de Pontevedra de 20 de noviembre de 2017.

#### **Cuarto. Importe:**

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de estas subvenciones es de 25.000,00 euros.



Mércores, 28 de novembro de 2018

Núm. 229

**Quinto. Plazo de solicitudes:**

Doce días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del extracto de la convocatoria.

**Sexto. Otros datos:**

La solicitud deberá entregarse de acuerdo con los anexos que se anexan a la convocatoria.

Junto con la solicitud se entregarán ya los justificantes del gasto.

Redondela, 20/11/2018

Javier Bas Corugeira, Alcalde del Ayuntamiento de Redondela

